

Municipio de Reynosa, Tamaulipas**Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-D-28032-15-1433-2018

1433-GB-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	38,357.1
Muestra Auditada	38,357.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2017 al Municipio de Reynosa, Tamaulipas, fueron por 3,835.7 miles de pesos, y al Gobierno del estado de Tamaulipas, por 34,521.4 miles de pesos, por concepto del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad De México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función, los cuales sumados ascienden a un importe de 38,357.1 miles de pesos, y fueron revisados al 100.0%.

Resultados**Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación al Control Interno se presentan en la auditoría número 1430-DE-GF que lleva por título "Participaciones Federales a Municipios".

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Tamaulipas (SF) y el municipio de Reynosa, Tamaulipas, abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del FORTASEG 2017 y de sus intereses.

3. La cuenta administradora de la SF fue cancelada al 31 de enero de 2018, y en el estado de cuenta de enero de 2018, se informaron 37.4 miles de pesos por concepto de rendimientos financieros, los cuales debieron reflejarse a nivel flujo de efectivo en el estado de cuenta bancaria de febrero de 2018; sin embargo, la SF no proporcionó evidencia documental que compruebe la transferencia del recurso a los municipios ejecutores, el destino de los recursos o su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

2017-A-28000-15-1433-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 37,380.44 pesos (treinta y siete mil trescientos ochenta pesos 44/100 m.n.), por concepto de los rendimientos financieros generados en enero de 2018 en la cuenta bancaria administradora de los recursos del FORTASEG 2017, aperturada por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, que no fueron transferidos a los municipios ejecutores, aplicados a los fines del FORTASEG 2017 o, en su caso, reintegrados a la Tesorería de la Federación, con su correspondiente actualización.

4. La SF transfirió al municipio de Reynosa, Tamaulipas, los recursos del FORTASEG 2017 por 3,835.7 miles de pesos, mediante una transferencia, de la cual se verificó que no se depositó ni transfirió a otras cuentas bancarias e instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos en los plazos establecidos; asimismo, el municipio acreditó el cumplimiento de los requisitos para acceder al subsidio.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. Se constató que los recursos del FORTASEG 2017, por la SF y el municipio de Reynosa, Tamaulipas, se encontraron registrados contable y presupuestalmente; asimismo, de la revisión del 100.0% de la documentación comprobatoria del gasto, cumplió con las disposiciones fiscales y se canceló con un sello que contiene la leyenda OPERADO, la denominación del subsidio y el año fiscal al que corresponde el gasto.

6. La SF administró recursos del FORTASEG 2017 por un importe de 35,806.6 miles de pesos, al 31 de enero de 2018, el cual se integra por 34,521.4 miles de pesos de recursos transferidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), 28.4 miles de pesos de rendimientos financieros generados en la cuenta concentradora y 1,256.8 miles de pesos de rendimientos generados en su cuenta administradora. Al respecto, con dichos recursos, la SF pagó 33,824.5 miles de pesos, los cuales están respaldados con evidencia documental que así lo comprueba, y remitió evidencia de un reintegro a la TESOFE por 1,953.7 miles de pesos, el cual se realizó antes del 15 de enero de 2018; sin embargo, no se proporcionó evidencia del reintegro a la TESOFE o, en su caso, de la aplicación de 28.4 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría, remitió la integración de los rendimientos ejercidos y reintegrados del FORTASEG 2017, con lo que se comprobó que los 28.4 miles de pesos observados fueron transferidos a la cuenta bancaria administradora de la SF; sin embargo, no

se proporcionó la ampliación presupuestaria correspondiente, así como la documentación comprobatoria que respalde su aplicación o, en su caso, evidencia del reintegro a la TESOFE.

2017-A-28000-15-1433-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 28,452.85 pesos (veintiocho mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 85/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por concepto de recursos que no cuentan con la documentación comprobatoria que respalde su aplicación.

7. Al 31 de diciembre de 2017, el municipio de Reynosa, Tamaulipas, administró recursos del FORTASEG 2017 por un importe de 3,920.5 miles de pesos, el cual se integra por 3,835.7 miles de pesos de recursos transferidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Tamaulipas y 2.5 miles de pesos de rendimientos financieros recibidos; así como 82.3 miles de pesos de rendimientos financieros generados en el municipio; a la fecha citada, el municipio pagó 3,835.7 miles de pesos, de lo cual, se acreditó con la evidencia documental correspondiente. La diferencia por 84.8 miles de pesos, no fue comprometida ni devengada, por lo que fue reintegrada a la TESOFE antes del 15 de enero de 2018.

8. El Gobierno del estado de Tamaulipas y el municipio de Reynosa, Tamaulipas, no informaron sobre los recursos recibidos del FORTASEG 2017, para efectos de la Cuenta Pública Local 2017.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, remitió documentación con la que acreditó el registro del presupuesto recibido del FORTASEG 2017, y su publicación en el portal de Transparencia del municipio, así como el envío de la información de la Cuenta Pública consolidada 2017 al Congreso del Estado; sin embargo, queda pendiente acreditar el envío de la información por parte del Gobierno del Estado, para efecto de la integración de la Cuenta Pública 2017, por lo que la observación se solventa parcialmente.

2017-B-28000-15-1433-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no registraron en su presupuesto los recursos recibidos del FORTASEG 2017 y no informaron de éstos para efectos de la Cuenta Pública Local 2017.

Destino de los Recursos

9. Se constató que se asignaron los recursos del subsidio en conceptos que cumplen con los objetivos establecidos en los Lineamientos del FORTASEG para el ejercicio fiscal 2017. Además, se constató que de los recursos transferidos al FORTASEG por 38,357.1 miles de pesos, se devengaron 37,168.4 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2017, monto que representó el 96.9% de los recursos asignados; por lo que se determinaron recursos no devengados en el Gobierno del estado de Tamaulipas por 1,953.7 miles de pesos (incluyen

rendimientos no ejercidos por 765.0 miles de pesos) y en el municipio de Reynosa, Tamaulipas por 84.8 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS
DESTINO DE LOS RECURSOS
FORTASEG 2017
(Miles de pesos)

In ci so	Programas con Prioridad Nacional (PPN)	Presupuest o Programad o	Recursos Devengados al 31 de diciembre de 2017	Recursos Devengados al 31 de diciembre de (Reintegro a la TESOFE)	No Devengados a la 2017	% Porcentaje de aplicación
A	Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.	3,835.7	3,835.7		0.0	100%
B	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	9,074.2	7,886.7		1,187.5	86.9%
C	Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	23,857.7	23,857.3		0.4	99.9%
D	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.	1,589.5	1,588.7		0.8	99.9%
E	Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	0.0	0.0		0.0	0.0%
F	Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.	0.0	0.0		0.0	0.0%
Total		38,357.1	37,168.4		1,188.7	96.9%

FUENTE: Registros contables y Reporte de Cumplimiento de Metas del recurso Federal FORTASEG 2017 acumulado al 31 de diciembre de 2017.

NOTA: No incluye rendimientos financieros por 491.9 miles de pesos utilizados en el Programa de Prioridad Nacional Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial (ver resultado 10 del presente informe) y rendimientos no ejercidos por 765.0 miles de pesos.

10. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Tamaulipas y el municipio de Reynosa, Tamaulipas, recibieron 38,357.1 miles de pesos de recursos del FORTASEG 2017, de los cuales el Gobierno del estado de Tamaulipas realizó adecuaciones a los conceptos convenidos por 491.9 miles de pesos, por concepto de rendimientos financieros generados, las cuales cumplieron con los requisitos establecidos y se cuenta con las autorizaciones correspondientes. Las adecuaciones se aplicaron en los siguientes Programas con Prioridad Nacional:

MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS
RECURSOS DEVENGADOS
FORTASEG 2017
(Miles de pesos)

INCISO	PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	MONTO DEVENGADO
B	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	-1,190.0
C	Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	1,884.1
D	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.	-202.2
TOTAL DE RECURSOS DEVENGADOS (Adecuaciones)		491.9

FUENTE: Registros contables y Reporte de Cumplimiento de Metas del recurso Federal FORTASEG 2017 acumulado al 31 de diciembre de 2017.

11. La SF y el municipio de Reynosa, Tamaulipas abrieron una cuenta bancaria específica donde manejaron los recursos correspondientes a la coparticipación del FORTASEG 2017, cuyo monto ascendió a 6,904.3 miles de pesos y 767.1 miles de pesos, respectivamente, de los cuales al 31 de diciembre de 2017, no se habían devengado en el Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.

12. Se destinaron recursos por 3,835.7 miles de pesos en el Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública, de los cuales, se verificó que se ejercieron en el concepto de los gastos reportados para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana y cumplieron con el destino de gasto establecido en la normativa.

13. Se destinaron recursos por 7,886.7 miles de pesos en el Programa con Prioridad Nacional Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, de los cuales se verificó que se ejercieron en el concepto de Evaluaciones de Control de Confianza y Profesionalización y cumplieron con el destino de gasto establecido en la normativa.

14. Se destinaron recursos por 1,588.7 miles de pesos en el Programa con Prioridad Nacional Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios, de los cuales se verificó que se ejercieron en el concepto de Equipamiento de Personal Policial y cumplieron con el destino de gasto establecido en la normativa.

15. Se destinaron recursos por 23,857.3 miles de pesos en el Programa con Prioridad Nacional Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, de los cuales se verificó que se ejercieron en el concepto de Equipamiento y cumplieron con el destino de gasto establecido en la normativa.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

16. Del análisis a los procedimientos de adquisiciones números C.D.A.18/17 y C.D.A.19/17, por un monto de 3,835.7 miles de pesos, adjudicados bajo la modalidad de invitación a

cuando menos tres personas para el Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública, se concluyó que el proveedor no se encontró inhabilitado por resolución de la autoridad competente y que dichas adjudicaciones estuvieron amparadas en contratos pedido u orden de servicio debidamente formalizado.

17. Del análisis a los procedimientos de adquisiciones números C.D.A.18/17 y C.D.A.19/17, por un monto de 3,835.7 miles de pesos, adjudicados bajo la modalidad de invitación a cuando menos tres personas para el Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública, se concluyó que las adjudicaciones no se realizaron de conformidad con la normativa aplicable, ya que no se difundió la invitación en CompraNet ni en la página de Internet del Municipio. En el contrato tampoco se estableció la obligación por parte del proveedor de entregar la garantía de cumplimiento de las condiciones pactadas, así como la garantía del anticipo otorgado.

2017-B-28032-15-1433-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Reynosa, Tamaulipas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no difundieron las invitaciones en CompraNet ni en la página del municipio y no establecieron en el contrato la obligación de entregar la garantía de cumplimiento de las condiciones pactadas y del anticipo otorgado.

18. Del análisis a cuatro procedimientos de adquisiciones por adjudicación directa realizados por el Gobierno del estado de Tamaulipas con números de contrato SESESP/49/2017, SESESP/107/2017, SESESP/34/2017 y SESESP/119/2017, por un monto de 17,536.9 miles de pesos, para los Programas con Prioridad Nacional denominados Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, y Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, se constató que dichas adjudicaciones se realizaron de conformidad con la normativa aplicable; asimismo, se concluyó que los proveedores no se encontraran inhabilitados por resolución de la autoridad competente y que estuvieron amparadas en contratos, pedidos u orden de servicio debidamente formalizados.

19. Del análisis a cuatro procedimientos de adquisiciones por adjudicación directa realizados por el Gobierno del estado de Tamaulipas con números de contrato SESESP/49/2017, SESESP/107/2017, SESESP/34/2017 y SESESP/119/2017, por un monto de 17,536.9 miles de pesos, para los Programas con Prioridad Nacional denominados Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, y Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, se concluyó que en los contratos número SESESP/107/2017, SESESP/34/2017 y SESESP/119/2017 no se establece la fecha o plazo, lugar y condiciones de entrega. Cabe señalar que en la requisición de los servicios solamente se estableció una fecha límite para la

entrega de los mismos; no obstante, no se precisó el lugar y las condiciones de entrega de los servicios, por lo que no fue posible evaluar la correcta entrega.

El estado, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, remitió los argumentos con los que aclara que dentro del Anexo 3 (Pedido de Compra) y Anexo 4 (Especificaciones Técnicas) de los contratos, se encuentran las especificaciones del lugar y condiciones de entrega; sin embargo, en relación con los contratos número SESESP/107/2017, SESESP/34/2017 y SESESP/119/2017, en el apartado “LUGAR DE ENTREGA” del anexo 3 Pedido de Compra, el espacio se encuentra vacío y en el anexo 4 no lo establece como se señala; por lo que no solventa lo observado.

2017-B-28000-15-1433-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no establecieron en los contratos números SESNSP/107/2017, SESNSP/34/2017 y SESNSP/119/2017 la fecha o plazo, lugar y condiciones de entrega.

20. Del análisis al contrato de adquisiciones número C.D.A.19/17, por un importe de 1,278.6 miles de pesos, celebrado por el municipio de Reynosa, Tamaulipas (Proyecto de pláticas denominado “Jóvenes en Prevención perteneciente al Programada Federal FORTASEG 2017”), se concluyó que la entrega de los servicios se realizó con un atraso que va de los 14 a los 152 días naturales, por lo cual se generaron penas convencionales hasta por 127.8 miles de pesos, las cuales no fueron debidamente cobradas al proveedor.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió los argumentos mediante los cuales señala que la entrega de los servicios por parte del proveedor, se realizó conforme a la Cláusula Segunda del contrato (Vigencia y terminación del Contrato, desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2017), celebrado entre el Municipio de Reynosa y la empresa; sin embargo, en el contrato número C.D.A. 19/17, se establecen las fechas de entrega de cada uno de los elementos entregables conforme a su anexo A, documento base para determinar el incumplimiento, por lo que no solventa lo observado.

2017-D-28032-15-1433-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 127,857.04 pesos (ciento veintisiete mil ochocientos cincuenta y siete pesos 04/100 m.n.), más los rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por concepto de penas convencionales no cobradas al proveedor adjudicado con el contrato C.D.A. 19/17.

21. Con el análisis al contrato número SESESP/107/2017, por un importe de 952.0 miles de pesos, celebrado por el Gobierno del estado de Tamaulipas (Impartición del Taller de Investigación Criminal Conjunta), se constató que la entrega de los servicios se realizó con un atraso de 8 días naturales, por lo cual se generaron penas convencionales por 15.2 miles de pesos, mismas que no fueron debidamente cobradas al proveedor.

El estado, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, remitió la justificación del atraso de 8 días para la impartición del Taller de Investigación Criminal Conjunta, en la que señala que se originó al existir un incremento de la violencia y la delincuencia en la entidad, y el personal policiaco se dedicó a cubrir los eventos de inseguridad, por lo cual, el atraso del inicio del taller no es imputable al proveedor sino por causa de fuerza mayor, por tanto, no se le aplicaron penas convencionales; sin embargo, no se presentó evidencia del convenio modificatorio para establecer la nueva fecha de inicio del taller, en consecuencia a los acontecimientos que la provocaron, por lo que no solventa lo observado.

2017-B-28000-15-1433-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no formalizaron el convenio modificatorio del contrato número SESNSP/107/2017 en donde se acordara la prórroga del plazo de entrega de los servicios de Impartición del Taller de Investigación Criminal Conjunta.

22. Del análisis a la documentación justificativa y comprobatoria del gasto de los contratos números C.D.A.18/17 (servicios en materia de prevención del delito y participación ciudadana) y C.D.A.19/17 (servicios en materia de prevención del delito y participación ciudadana, proyecto violencia escolar), se concluyó que el municipio de Reynosa, Tamaulipas, adquirió el servicio de impartición de talleres con recursos del FORTASEG 2017 para el Programa con Prioridad Nacional denominado “Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública”, Taller de Prevención Social de Violencia; sin embargo, no se proporcionó lo siguiente: Contrato número C.D.A.18/17.- Entregable “proceso de convocatoria y selección de los jóvenes”, Medio de verificación “reportes del proceso de selección y de las actividades de los voluntarios”, “listados de los equipos conformados” y “listas de asistencia de miembros de la comunidad a las actividades”; y del Contrato número C.D.A.19/17.- Entregable “intervención de especialistas en escuelas secundarias públicas grandes y conflictivas”, Medio de verificación “participaciones de los especialistas dirigidas a los docentes, a padres de familia” y “esquema de incentivos positivos para fomentar el buen comportamiento”.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, remitió el “listados de los equipos conformados” relativos al contrato C.D.A.18/17; sin embargo, queda pendiente que se proporcione evidencia del documento de los “reportes del proceso de selección y de las actividades de los voluntarios”, y “listas de asistencia de miembros de la comunidad a las actividades”, así como lo relativo al contrato número C.D.A.19/17.

2017-B-28032-15-1433-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Reynosa, Tamaulipas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no verificaron si en los contratos números C.D.A.18/17 y C.D.A.19/17, los proveedores de los servicios, proporcionaron todos los entregables requeridos.

23. En el análisis a la documentación justificativa y comprobatoria del gasto de los contratos números SESESP/49/2017, SESESP/107/2017, SESESP/34/2017 y SESESP/119/2017, con los que el Gobierno del estado de Tamaulipas adquirió prendas de protección, talleres y cursos, con recursos del FORTASEG 2017 para el Programa con Prioridad Nacional denominado “Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial”, y “Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial”, se observó que, por lo que corresponde al contrato número SESESP/49/2017, con el que se adquirieron 544 chalecos balísticos por un monto de 11,311.8 miles de pesos (IVA incluido), éstos no fueron identificados con su número QR (Código de pronta respuesta, número único identificador) en la factura del proveedor, en el acta de entrega-recepción de los bienes, ni en los resguardos individuales emitidos para cada elemento policial al momento de asignar los chalecos. Por lo anterior, en la visita al Almacén de la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Tamaulipas que realizó personal de la Auditoría Superior de la Federación el 23 de marzo de 2018, no fue posible identificar que la entrega de los chalecos fue realizada oportunamente y bajo las condiciones pactadas en el contrato, así como determinar que éstos se encuentran en operación y destinados al objetivo del fondo.

El estado, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, remitió listado de los nombres de los elementos a quienes presuntamente les fueron asignados los 544 chalecos balísticos, con el código QR; sin embargo, no es evidencia suficiente de que los 544 chalecos balísticos que se encuentran dentro del listado, sean los mismos que se adquirieron con recurso FORTASEG 2017, por lo que queda pendiente que la entidad fiscalizada remita el desglose de la factura emitida por el proveedor, que incluya a detalle los códigos QR, con el fin de avalar la entrega oportuna, asignación y puesta en operación de los chalecos, por lo que no solventa lo observado.

2017-A-28000-15-1433-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 11,311,794.56 pesos (once millones trescientos once mil setecientos noventa y cuatro pesos 56/100 m.n.), más los rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por la falta de comprobación de la entrega, asignación y puesta en operación de 544 chalecos balísticos.

Transparencia

24. Con el análisis a los reportes trimestrales publicados en la página de internet de la SHCP, se constató que la SF y el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, reportaron de manera oportuna a la SHCP los informes del segundo, tercer y cuarto trimestres sobre el ejercicio, destino, los

subejercicios y reintegros que se generaron, resultados obtenidos de los recursos del FORTASEG 2017 con la aplicación de los recursos del subsidio que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico por medio del formato Nivel Financiero y los publicó en su página de Internet.

25. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Tamaulipas y el municipio de Reynosa, Tamaulipas, hicieron público su convenio y anexos técnicos en términos de la normativa aplicable.

26. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Tamaulipas y el municipio de Reynosa, Tamaulipas, presentaron en tiempo y forma a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el acta de cierre con sus anexos respecto del ejercicio de los recursos del FORTASEG 2017.

Cumplimiento de Metas

27. Con la revisión del Informe Anual de Evaluación del FORTASEG para el ejercicio fiscal 2017, se constató que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad de Tamaulipas no lo remitió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en la fecha establecida (último día hábil de marzo de 2018).

El estado, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, remitió evidencia del oficio número STSESP/0365/18 de fecha 30 de abril de 2018, con el que se envió el Informe Anual de Evaluación a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del sistema Nacional de Seguridad Pública; sin embargo, existió un atraso de 21 días hábiles, por lo que no solventa lo observado.

2017-B-28000-15-1433-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión enviaron el Informe Anual de Evaluación del FORTASEG para el ejercicio fiscal 2017, con un atraso de 21 días hábiles.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 11,505,484.89 pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 observaciones las cuales generaron: 6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 38,357.1 miles de pesos, que representó el 100% del monto transferido al Gobierno del Estado de Tamaulipas y al Municipio de Reynosa, mediante el Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia

de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por el ente fiscalizado, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el Gobierno del estado de Tamaulipas y el municipio de Reynosa devengaron el 96.9% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del estado de Tamaulipas y el municipio de Reynosa, registraron inobservancias a la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 11,505.5 miles de pesos que representa el 29.9% del total auditado; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de Cumplimiento de Metas sobre la gestión del programa, ya que la entidad federativa no proporcionó a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el informe Anual de Evaluación en el plazo establecido.

En conclusión, el Gobierno del estado de Tamaulipas y el municipio de Reynosa, no realizaron una gestión eficiente y transparente de los recursos del programa, apegada a la normativa que regula su ejercicio.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Humberto Remedios Almaguer L.C. Octavio Mena Alarcón

Arredondo

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número STSESP/372/2018 de fecha 2 de mayo de 2018, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y

pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 3, 6, 8, 17, 19, 20, 21, 22, 23 y 27 se consideran como no atendidos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Tamaulipas, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Tamaulipas y el municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: art. 8, párrafo segundo y tercero, fracción I.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: art. 85, fracción I y II, y 107, fracción I y 110.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: arts. 42, 71, 72 y 79.
4. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: art. 43 fracción I, 45, fracción XI y XII, 52, 53 y 55 párrafo primero.
5. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: arts. 95 y 96
6. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: Art. 17, párrafo tercero
7. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos del FORTASEG para el ejercicio fiscal 2017: Art. 14, 42 y 47, fracción IX, 58 y 59.

Lineamientos para la evaluación del Subsidio, emitidos por el SESNSP.

Convenio específico de coordinación y adhesión al FORTASEG para el ejercicio fiscal 2017: Cláusula tercera, apartado F.

Contratos números C.D.A.18/17 y C.D.A.19/17 y Anexo A: cláusula primera.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.



SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA
TAMAULIPAS

Recibido
02 Mayo 2018

Oficio núm. STSESP/372/2018
Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 02 de mayo de 2018

ING. JOSE P. JESÚS TRISTÁN TORRES
Director General de Auditoría
a los Recursos Federales Transferidos "B"
de la Auditoría Superior de la Federación
Presente-

Por instrucciones de la C. Mtra. Silvia Maribel Pecina Torres, Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública y en referencia a la Cédula de Resultados Finales derivada de la fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2017 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, relacionada con el "Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función (FORTASEG)".

Al respecto, le envío la información y/o documentación proporcionada por las dependencias y áreas involucradas que se relaciona en el anexo al presente, para la solventación de los resultados correspondientes a este Secretariado Ejecutivo, haciendo la aclaración de que los resultados con observación inherentes al municipio de Reynosa serán solventados por ese ayuntamiento.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente

LIC. GUILLERMO GERARDO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ
Secretario Técnico del Sistema Estatal de Seguridad Pública



C. Mtra. Silvia Maribel Pecina Torres, Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública en base al consentimiento
C. Lic. Guillermo Gerardo Hernández Vázquez, Secretario Técnico del Sistema Estatal de Seguridad Pública en base al consentimiento
C. Lic. Gerardo Gerardo Vázquez Hernández, Administrador del Sistema Estatal de Seguridad Pública en base al consentimiento
C. Lic. Gerardo